



GRAN ALIANZA POR JALISCO

MESA "HACIA UN JALISCO SIN REZAGO EDUCATIVO".

PROPUESTA DE CONVENIO :

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, EN LO SUCESIVO "EL AYUNTAMIENTO", REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, EL C. ÁNGEL BARBOSA MADRIZ Y POR LA OTRA EL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS Y LA GRAN ALIANZA POR JALISCO, EN LO SUCESIVO "EL IEAA", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, LA LIC. ANGELICA PÉREZ PLAZOLA Y EL COORDINADOR GENERAL LIC. LEONARDO GARCÍA CAMARENA AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

DECLARA "EL AYUNTAMIENTO":

- I. Que el Municipio es un nivel de gobierno, así como las bases de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, lo anterior en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y el artículo 2º de la Ley de Gobierno y la Administración Municipal del Estado de Jalisco.
- II. Que de conformidad con el artículo 38 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Municipal del Estado de Jalisco, es facultad del Ayuntamiento celebrar convenios con instituciones públicas o privadas, tendientes a la realización de obras de interés para los habitantes del municipio.
- III. Que tiene interés en impulsar la formación permanente y la actualización de la población del municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco con el fin de fortalecer el desarrollo de la región.
- III. Que sus representantes comparecen a este acto con las facultades que les otorga la Ley del Gobierno y la Administración Municipal del Estado.

- IV. Que tiene su domicilio legal la finca marcada con el número 32 de la calle Ramón Corona, Colonia Centro, código postal 49650 en el Municipio de Tamazula de Gordiano, en el Estado de Jalisco.

DECLARA "EL IEAA":

- 
- I. Que mediante Decreto Número 18430, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial denominado "El Estado de Jalisco" en la edición número 46, con fecha 27 de julio del año 2000, fue creado como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Jalisco con personalidad jurídica y patrimonio propios, así como autonomía de gestión Sectorizado a la Secretaría de Educación del Estado.
- II. Que para el cumplimiento de su objeto y de conformidad con los artículos 2 y 3, fracciones 1, VIII y X de su Decreto de Creación, tiene facultades para promover y proporcionar servicios de alfabetización, primaria y secundaria para adultos, conforme a los objetivos, contenidos y programas que establezca la Secretaría de Educación Pública; coordinar sus actividades con instituciones que ofrezcan servicios similares o complementarios y apoyar cuando lo requieran a dependencias, organismos, asociaciones y empresas en las tareas afines que desarrollen.
- III. Declara la Lic. Angélica Pérez Plazola, que se encuentra autorizada y facultada para contratar y obligarse a nombre del "INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS", de conformidad a lo establecido en los Artículos 14, 15 y 17, fracciones II, IX y XIV, del mencionado Decreto de creación del Instituto.
- IV. Que para los efectos de este contrato, en los términos del artículo 76 del Código Civil del Estado de Jalisco, señala como su domicilio el situado en la finca marcada con el número 2091, de la calle J. Guadalupe Zuno código postal 44500 Sector Juárez, colonia Arcos Sur en Guadalajara, Jalisco.

DECLARACIÓN CONJUNTA:



Que expuesto lo anterior y estando de acuerdo en realizar actividades conjuntas, sujetan sus compromisos en los términos y condiciones que se establecen en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. El objeto del presente convenio es establecer las bases conforme a las cuales el "EL AYUNTAMIENTO" y "EL IEAA Y LA GRAN ALIANZA POR JALISCO", realizarán acciones conjuntas de interés mutuo a fin de abatir el Rezago Educativo.

SEGUNDA. "LAS PARTES" acuerdan que el presente convenio incluye, pero no está limitado a la realización de las siguientes acciones:

1. Lograr Ayuntamientos con Cero Rezago Educativo "EL BUEN JUEZ POR SU CASA EMPIEZA"
2. Como líder de su municipio les pedimos organizar una reunión con la invitación a participar en nuestro proyecto a: Regidores, Presidentas y Directoras de los DIF Municipales, Empresarios, Comisariados Ejidales, Asociaciones Civiles y Religiosas, Directores de DRSES, Sindicatos, Coordinadores(as) de los Grupos de la Tercera Edad, Reinas de la Tercera edad, Jóvenes Líderes de Instituciones Educativas, Públicas y Privadas, Representantes de Padres de Familia, Presidentes (as) de Colonos y de Barrios, Líderes del Comercio, Representantes de los Medios de Comunicación Locales (Radio, Prensa) etc.
3. Formación de una Mesa Municipal de Educación con el tema "HACIA UN JALISCO SIN REZAGO EDUCATIVO" para darle seguimiento a los Acuerdos y Convenios que se establezca en la reunión municipal.



TERCERA. "LAS PARTES" acuerdan que las propuestas de programas, proyectos o acuerdos de trabajo que se deriven de este convenio, serán considerados como anexos, dándoseles la categoría de acuerdos específicos una vez signados por los representantes legales de las partes.

CUARTA. Los acuerdos específicos describirán con toda precisión las actividades a desarrollar, la responsabilidad de cada una de las partes, el presupuesto para cada actividad, definición de fuentes de financiamiento, personal involucrado, instalaciones y equipo a utilizar, calendario de trabajo, así como todo lo necesario para determinar con exactitud los fines y alcances de cada uno de dichos acuerdos que serán los instrumentos operativos del presente convenio.

QUINTA . Las partes manifiestan que la firma de este convenio y los compromisos contraídos en él, son producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento.

Leído el presente instrumento, enteradas las partes del contenido y alcance de cada una de sus cláusulas e indicando que en su celebración no existe dolo, mala fe, o cualquier otro motivo que vicie su consentimiento, lo firman por cuadruplicado, en la ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, a los 01 días del mes de Julio de 2010.





POR "EL AYUNTAMIENTO"


C. ANGEL BARBOSA MADRIZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

POR "GRAN ALIANZA POR JALISCO"


LIC. LEONARDO GARCÍA CAMARENA
COORDINADOR GENERAL

POR "EL IEAA"

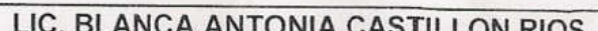

LIC. ANGELICA PÉREZ PLAZOLA
DIRECTORA GENERAL

TESTIGOS




L.A. MARISOL ANTILLON CUEVAS
SÍNDICO MUNICIPAL

POR "MESA HACIA UN JALISCO SIN
REZAGO EDUCATIVO"


LIC. BLANCA ANTONIA CASTILLON RIOS.
COORDINADORA